

SENATORIALES

Duques, Marqueses, Condes, etc.

¿Tendría de particular que el viejo Senador, señor Osuna, volviera a chocar, en el terreno de lo legislativo, con el joven Representante señor Carmelo Urquiaga? Absolutamente nada. La primera vez que surgieron diferencias de apreciación entre ambos, fué cuando se discutió en la Alta Cámara la Ley Urquiaga creando el título de barbero. «Voto en contra—dijo el lacónico Senador—porque eso es atentatorio a uno de los más sagrados derechos que tiene el ciudadano: el de hacer de su capa un sayo, si ello le agrada. Y además, aseguro que me seguiré cortando el pelo con el barbero que me lo corta desde que soy Senador, aunque salga reprobado en los exámenes de capacidad y que me negaré a que me afeite, si quiera, el Figaro que le hace el rizado permanente al señor Martínez Ortiz, aun cuando llegue a ostentar más títulos profesionales que Don Tiburcio Castañeda... ¡Cuestión de gustos, en los que nadie puede meterse, ni amparado en la impunidad parlamentaria!»

No consta en el «Diario de Sesiones» que Don Agustín haya pronunciado un discurso más extenso. Consta en cambio, que sus compañeros de la mayoría, no lograron que depusiera su actitud la tarde en que se discutió la Ley de referencia, como no consiguieron que en más reciente fecha, votara a favor del pan de yuca, otra imposición legislativa que no aceptó.

Ahora, con motivo de esa no menos rara disposición legal, formula-

da por el señor Carmelo Urquiaga, que establece un impuesto de diez pesos sobre cada citación que se haga en los periódicos y revistas de cualquier título nobiliario bien pudiera registrarse otro de esos esporádicos votos del Senador decano de la República en contra de la mayoría.

No, no nos extrañaría verlo producirse como defensor acérrimo de que se respete—cual es, sin duda el sentir popular—el derecho de cada quisqué a llamar a las personas por el nombre que más le guste, con tal de que no las ofenda.

Quien sabe si a estas horas tenga ya perfilado su breve discurso en estos o parecidos términos:

«Señor Presidente y señores Senadores: Me opongo a la aceptación de la Enmienda Urquiaga y pido a mis compañeros que voten en contra de ella. El impuesto que propone resulta tan abusivo como si se estableciera sobre las palabras «señora» y «señor» que al fin y al cabo, aunque en modesta escala, son también títulos nobiliarios. ¡Tanto hablar de bolcheviquismo y este impuesto parece concebido por un Delegado a la Tercera Internacional!... Nótese que es contrario a la costumbre—respetable como lo son todas las costumbres—de que cada uno aquí use el nombre que

más le agrade y hasta lo inscriba, sin trabas, en el Registro Civil. Así tenemos a muchos camagüeyanos llamándose oficialmente Epaminondas, Euclides, Alcibiades, Pericles, Temistocles... El propio autor de la enmienda aprobada por la Cámara ¿no se llama Carmelo? Y si en el terreno social le dieran «Carmucho», como le dicen «Coquito», verbigracia, al veruno de nuestro compañero el señor Berrera, yo no me opondría, como sería incapaz de pedir que les pusieran una multa a los que dieran en llamarle, con su consentimiento, al señor Urquiaga, Marqués de Jesús del Monte.

Es, además, una Ley Inconstitucional, desde el momento en que solo grava a las publicaciones periódicas, eximiendo de ese tributo a las novelas, los libros de texto etc. Y causará un verdadero daño a los periodistas (a quienes bastante hemos fastidiado ya) al obligarlos a dar largos rodeos para citar a muchos personajes de la Historia y del presente, cuyos nombres de pila y a veces los apellidos, son completamente desconocidos para el público y para los propios periodistas. Llegado el momento de citar, verbigracia, al Barón de Humbold, tendrán que escribir «el naturalista aquel, que estuvo en Cuba, a principios del Siglo XIX, que escribió un Ensayo Político sobre las Antillas y que además era alemán», para que no les costara diez pesos de erudición; al Conde de Riela, llegarán a tener que aludirlo diciendo «aquel gobernante español que estuvo en Muralla». Y sin ir más allá, vamos a lesionar, sin duda, en sus intereses, a nuestro distinguido compañero el señor Duque de Heredia, a quien los periodistas rehuirán citar en lo sucesivo, por temor a incurrir en el pago de dicho impuesto, ya que todo será cuestión de que se le meta en la cabeza a cualquier Inspector indocumentado que ello constituye una infracción de la Ley de Emergencia Económica.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA